

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/CDV

PUENTE ALTO,

5 MAR 2013

EX. N° **333** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración de contrato de suministro para el proyecto **"ADQUISICION SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO"** de fecha 24 de octubre de 2012, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Empresa Sistemas de seguridad y Tecnología S.A.
- 2) La necesidad de ampliar el plazo de ejecución del proyecto indicado en el considerando primero, solicitado mediante Oficio Ordinario N° 3 de la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 11 de enero de 2013; Oficio Ordinario N° 192 del Gobierno Regional de fecha 23 de enero de 2013, que accede a la ampliación de plazo, en los términos allí establecidos, y el Memorándum N° 3 del Departamento de Protección de Espacios Públicos de ésta Municipalidad, de fecha 25 de enero de 2013, que somete a aprobación del Sr. Alcalde el aumento de plazo antes señalado, y que cuenta en el mismo documento con su Visto Bueno.

DECRETO:

APRUEBESE LA AMPLIACION DE PLAZO del contrato de suministro, para la ejecución del proyecto **"ADQUISICION SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO"** celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Empresa Sistema de Seguridad y Tecnología S.A., por el plazo de 45 días corridos, los que comenzaran a regir desde el vencimiento del plazo del contrato primitivo, hasta el día 14 de marzo de 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE